Analisis del sector servicio de consultorias
Subsector actividades profesionales científicas y técnicas.

INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. Este análisis nos debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de este análisis nosotros como entidad estatal dejaremos constancia en estos documentos que hacen parte integral del proceso.

Es importante mencionar que la contratación pública tiene como objetivo final satisfacer las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad en correspondencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, a través de una adecuada administración de los recursos económicos públicos. Históricamente, el grueso de la inversión pública en Colombia destina la asignación de recursos económicos mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada entidad territorial. Por consiguiente, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la EPHAC realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

1. Aspectos generales del sector
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta.

1. OBJETO

Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la ampliación de redes de distribución de gas natural para el sector rural y urbano (área dispersa) en el municipio de Hato Corozal, Casanare.

1. ASPECTOS GENERALES

El sector servicios representa una porción de la economía colombiana. En este sector se destacan las consultorías empresariales para responder a necesidades puntuales en temas especializados. Existen varios enfoques para desarrollar este tipo de

consultoría. El principal es el humanístico, además de otros dos que se fundamentan en el comportamiento humano y en la cibernética.

De acuerdo con el (DANE, 2023) el sector en Colombia comprende los siguientes subsectores:

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Correo y servicios de mensajería	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Restaurantes Catering y Bares	Telecomunicaciones	Publicidad
Actividades de edición	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.
Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades excepto call center.	Actividades de centros de llamadas (Call center)	Educación superior
Salud humana privada con internación	Salud humana privada sin internación	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Fuente: **(DANE, 2023)**		

El (DANE, 2023) clasifica el sector de consultoría como un subsector de servcios denominado **Actividades profesionales científicas y técnicas**. De acuerdo con (Cámara de comercio de Santa Martha, 2020), dentro de esta clasificación hacen parte las siguientes actividades:

Actividades jurídicas y de contabilidad • Actividades jurídicas. • Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.	**Investigación científica y desarrollo** • Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. • Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
Actividades de administración	**Publicidad y estudios de mercado**

empresarial; actividades de consultoría de gestión. • Actividades de administración empresarial. • Actividades de consultaría de gestión.	• Publicidad. • Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.
Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos • Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica • Ensayos y análisis técnicos • Centro de Diagnóstico Automor (CDA)	**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas** • Actividades especializadas de diseño. • Actividades de fotografía. • Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Fuente: (Cámara de comercio de Santa Martha, 2020)	

ECONOMICO

Comportamiento del producto interno bruto (PIB)

De acuerdo con (Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, 2019) durante los últimos 5 años, la economía colombiana presentó una tendencia a la baja entre los años 2015 y 2017 mientras que en 2018 y 2019 revirtió la tendencia y se observó una notable recuperación. Particularmente entre los años 2016 y 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) observó una desaceleración como consecuencia principalmente de la caída del sector minero energético. Lo anterior fue producto de la caída de los precios internacionales del crudo que para el caso de la referencia Brent, pasaron en el segundo semestre de 2014 de un nivel de US$103 a un nivel cercano a los US$31 por barril a finales de 2015, es decir, una reducción cercana al 70%. Por lo anterior, el PIB se contrajo al pasar de una variación anual del 3% en 2015 a un 1,4% en 2017.

A pesar de la senda de recuperación que venía mostrando la economía colombiana durante 2019, para el año 2020 la crisis derivada del COVID 19 cambió la tendencia de crecimiento de la economía. Según el Banco Mundial en su informe "Colombia: panorama general" publicado en octubre de 2020, el crecimiento estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia de COVID-19 golpeó significativamente la economía y provocó una recesión muy profunda.

El comportamiento economico del subsector del sector servicios, de acuerdo con la encuesta mensual de servicios (DANE, 2023) tuvo una variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional del 12,9 % una variación significativa respecto al año 2021.

En diciembre de 2022, dieciseis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021. Para el subsector de analizado hubo una variación positiva del 4% del total de personal ocupado.

En diciembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019, respecto al subsector analizado la variación trienal de los ingresos nominales, fue de 19,3%, de personal ocupado 1,2% y de salarios (variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de persona), fue de 28,5%.

TÉCNICO

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

Comportamiento del Gasto Histórico

Aqusición del servicio de consultoría en el municipio

N° Proceso	Objeto	Cuantía	Contratista	Tiempo	N° contrato
CMA-MHC-008-	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,	$45.836.464	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S	9 meses	N° 110.10.01-0205 DEL2022-11-

2022	AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DE ORNENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE		ZOMAC		11
CMA-MHC-002-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS LECHEROS MEDIANTE UNIDADES PRODUCTORAS CON BIOTECNOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE	$102.004.539	Consorcio intergenetica Corozal 2021.	8 Meses	110.10.03-207
MHC - CMA - 001 - 2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTURCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	$116.601.091	Consorcio SUCONS	5 meses	110.10.04.102

	PARA EL COLEGIO HORACIO PERDOMO EN LA VEREDA SAN JOSÉ DEL ARIPORO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				

Aqusición del servicio en otras entidades

Entidad	N° Proceso	objeto	valor	año
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	CMA-MSLP-005-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 103.082.536,00	2023
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	TRI-CM-AB-005-2023	"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA " CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	$ 249.672.097,00	2023
ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-SGB-CMA-013-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA "CCTV" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR FONSECON CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA QUE CONTRIBUYA A LA TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS ORDENADOS Y SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023	$ 231.994.162,00	2023

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	MM-CMA-008-2023	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN HOMENAJE AL FOLCLOR LLANERO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"	$ 234.907.650,00	2023
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAMEZA	CHAMEZA-CM-145-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA COCAGUA EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE.	$ 67.421.623,00	2020

Estudio de la oferta

De acuerdo con la información reportada por la cámara de comercio, las empresas que actualizaron su registro mercantil y registro único de proponentes a corte de 2022 pero que además tienen su actividad principal clasificada en en alguno de los siguientes códigos CIIU

- M7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- M7020 ** Actividades de consultoria de gestion

Por lo anterior se enlistan las empresas que pueden proveer el servicio orfertado:

AREVALO MARIN JULIO CESAR	SERVICIOS PUBLICOS INTEGRALES SERPI SAS ESP	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.
GUERRERO LUGO HARVEY EUSTAQUIO	RIO S.A.S.	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
CHICA VARELA DIEGO FERNANDO	GEICCO-GESTION AMBIENTALINGENIERIACONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC
OJEDA RODRIGUEZ JORGE ELIECER	SERVICIOS AMBIENTALES PETROLEROS Y CIVILES S.A.S.	DO SANTOS INVERSIONES S.A.S.
NAVARRO JOSE BEYER	MPG INGENIERIA INTERVENTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	PROASESORES S.A.S.
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	INGENIO VERDE INGEV S.A.S.

ALBARRACIN RIVERA ELIECER	PERFECT S.A.S	PROCESOS EXPRESS CONSULTORES Y ASESORES SAS
REINA BERNAL HUMBERTO	CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS	INTERCONT SERVICE S.A.S
BACA GUERRERO JULIAN EDUARDO	DISEÑO & TOPOGRAFIA CONSTRUCCIONES SAS	ASERVISAMB ASESORIAS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTALES S.A.S
JIMENEZ MEDINA ELIDA SOHADT	CONSULTORIAS OBRAS INVERSIONES Y REINGENIERIA S.A.S	ROMANOS INGENIERIA S.A.S.
ACEVEDO MONTAÑEZ CLAUDIA CONSUELO	MILAR C&S S.A.S.	PAM ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
CARDOZO CAMARGO ELBA INES	EL YOPO OBRAS E INTERVENTORIA S.A.S.	ARME SOLUCIONES EN INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
MUÑOZ MARTINEZ ADRIAN ALEXANDER	PROINARI S.A.S.	SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
CORREDOR CASTELLANOS MANUEL HUMBERTO	GEOPROYECTAR S.A.S	ECOTONO CONSULTORES S.A.S
GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO	CONSULTEC DEL LLANO S.A.S.	AGROPROYECT SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
GRANADOS QUIROGA ANDREA PAOLA	A & S INGENIEROS S.A.S.	GECONS PASION POR LA INGENIERIA S.A.S
SAENZ GALINDO ALFONSO	INGECONSUL INGENIERIA S.A.S.	DESARROLLO SOCIAL Y COMPLEJIDAD
JUAN CARLOS LATORRE RICO EN REORGANIZACION	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS
RODRIGUEZ DURAN ALEX ESTEBAN	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	JJ CONSULTORES S.A.S.
DUARTE SIERRA ALEXANDER	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S
J.P. INGENIEROS LTDA	AZUR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SOLUCIONES Y SOLUCIONES SAS
INGENIERIA DE DESARROLLO ELECTROMECANICO LIMITADA EN LIQUIDACION	A.S. CONSULTORIAS AGROPECUARIAS S.A.S	SERPROCAS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CASANARE SAS
INGENIERIA Y OBRAS AMBIENTALES LTDA I.O.A LTDA	AZ INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	C & C INGENIARK S.A.S
SERVICIOS Y OBRAS LTDA SERVIOBRAS LTDA	S&V DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

PI PENUELA INGENIEROS - CONSULTORIAS ASESORIAS ENTRENAMIENTO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA PI LTDA	ABEL ALVARADO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	PROYECTOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.
DUVAL LTDA	CONSTRUAR OBRAS CIVILES S.A.S	S & S SUPPLIES AND SERVICES S.A.S.
CREOS LIMITADA	INGENIERIA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS PEREZ S.A.S	PREMIUM GROUP S.A.S.
CUNAGUARO CONSULTORES LIMITADA	OROZCO LEYTON S.A.S	AUDINCOL ASOCIADOS S.A.S.
SEICOM CASANARE LIMITADA	INGENIERIA CIVIL MECANICA Y AMBIENTAL SAS	ELECTROINGENIERIA Y SERVICIOS EXPRESS S.A.S.
GRUPO INGENIO LIMITADA	CONSTRUCES INGENIERIA SAS	SIGMALAB-ING S.A.S.
INGELECTRISIS LTDA	AGENCIA DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S	INGENIUM C&C S.A.S
AUDICAL LTDA.	GESTIONES EMPRESARIALES Y SOCIALES S.A.S	R&C INGENIERIA TECNOLOGIA ARQUITECTURA S.A.S
CONSULTORES Y SERVICIOS J.A. LIMITADA	RITA KONSULTING INGENIERIA S.A.S ZOMAC	GRUPO EMPRESARIAL EVAN´S SAS
J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LIMITADA	CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GEDEON CONSULTORA SAS
CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	INGENIERIA Y PLANEACION AMBIENTAL TERRITORIAL SAS	MULTISERVICIOS TOCARIA S.A.S.
PETROCAS S.A.S.	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	SEIMCO S.A.S.
CONSTRUCCION INTERVENTORIA SERVICIOS MONTAJES OBRAS S.A.S.	BRICK PROYECTOS SAS	CISOR S.A.S
PETROCAS Y ASOCIADOS S.A.S.	INGFOX S.A.S	DISEMCO INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S.
ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	PROINGENIARQ S.A.S	INGEHSA S.A.S
GRUPO SARMIENTO CONSTRUCTORA S.A.S.	CONSTRUCCION Y GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	FENIX ECOSOLUCIONES S.A.S
VIACOM INGENIERIA SAS	CUPSERVIS S.A.S	PROYECTAR S.A.S
CIDEC INGENIERIA S.A.S	SAVANNA FERRECONSTRUCCIONES S.A.S	SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRALES DE COLOMBIA SAS

SERCOING ENERGY SAS	DISEÑO LABORATORIO & CONSULTORIA SAS	
CA INGENIERIA S.A.S	ZV INGENIEROS S.A.S	

ASPECTO REGULATORÍO

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito10 y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP.

Los interventores o supervisores no pueden sustituir a la Entidad Estatal, por tanto no pueden dar instrucciones en su nombre.

A nivel Constitucional, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los limites de la Constitución y la ley, teniendo derecho, entre otros, a ejercer las competencias que les corresponda, (art. 287 C.N.), recordando que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, debiendo desarrollarse con fundamento en los prinicipios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, según el artículo 209 Constitucional.
Ahora bien, de conformidad con el literal b, del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a nivel territorial compete a los gobernadores de los departamentos, celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.
De este modo, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispone que La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: (...)

3. Concurso de méritos, Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012, corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...) Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. (...) De igual forma, el DECRETO 399 DE 2021, en el ARTÍCULO 2. Modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifiquese el artículo 2.2.1.2.1.3.2. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2 Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación: (...)

Por su parte, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para le ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorias técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los servicios a contratar se refieren a los descritos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la Modalidad de Selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

MATRIZ DE PROCESOS ADELANTADOS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Entidad	N° Proceso	objeto	valor	año	I. Liquidez >=	I endeudamiento <=	R.C. Intereses >=	Cápital de trabajo	R. Patrimonio>=	R. Activo >=
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	CMA-MSLP-005-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 103.082.536,00	2023	4,22	0,46	9,18	100% PO	0,14	0,09
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	TRI-CM-AB-005-2023	"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA " CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	$ 249.672.097,00	2023	3,37	0,42	3,19	100% PO	0,09	0,14
ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-SGB-CMA-013-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA "CCTV" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR FONSECON CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA QUE CONTRIBUYA A LA TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS ORDENADOS Y SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023	$ 231.994.162,00	2023	1,8	0,53	3,97	100% PO	0,079	0,058
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	MM-CMA-008-2023	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN HOMENAJE AL FOLCLOR LLANERO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"	$ 234.907.650,00	2023	3,9	0,38	6,6	100% PO	0,10	0,11
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAMEZA	CHAMEZA-CM-145-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA COCAGUA EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE.	$ 67.421.623,00	2020	5	0,4	0,4	200% PO	0,08	0,06
			Promedio Indicadors		3,66	0,44	4,67		0,10	0,09

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente

Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir con más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cálculo de las diferentes fórmulas estadísticas de los indices financieros y organizacionales solicitados por diferentes Entidades en sus procesos contractuales para el servicio de transporte terrestre, se determina que el indice que permite mayor pluralidad de oferentes sin
que esto conlleve a un riesgo de incumpliendo por disponibilidad de recursos, es el obtenido en la Mediana.

Por lo anterior el indice de liquidez se fija: ***Mayor o igual a 3,66***

Índice de Endeudamiento: Pasivo total / Activo total.

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado, es decir, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor indice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Por lo anterior, de acuerdo al análisis de las empresas que componen la muestra y propendiendo la pluralidad de oferentes, este indicador se fija en ***Menor o igual al 0.44***

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad operacional / Gastos de Intereses.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, reflejando la capacidad para pagarlos o cubrirlos. De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en la Media aritmetica.
Por lo anterior y con el fin de propender por la pluralidad de oferentes este indicador se fija en ***Mayor o igual a 4,67 o*** *indeterminado*

Capital de trabajo: activo corriente menos pasivo corriente

Este indicador se fijará en un porcentaje ***Mayor o igual al 100%*** del valor del presupuesto oficial.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna,

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio

Este representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. De la matriz realizada por la Entidad con base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en la Mediana.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en ***Mayor o igual a 0,10***

Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total

Éste representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en la mediana.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en ***Mayor o igual al 0,09***

Los indicadores de la capacidad financiera serán verificados con base en la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente.

5. ASPECTO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley No. 1882 del 15 enero de 2018 "Por La ccual se Adicionan, Modifican y Dictan Disposiciones Orientadas a Fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se Dictan Otras Disposiciones".
- ✓ Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Original Firmado
EGDY FABIOLA ANTOLINES REYES
GERENTE EPHAC

Elaboró
CAMILO ANDRÉS CÁCERES COLINA
Jefe de área de Acueducto, Alcantarillado, Gas y Aseo